

ESPAÑA PUEDE.



**PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

#PlanEspañaPuede

Manifestaciones de interés relativas para la identificación de mecanismos para la integración de la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Introducción

El pasado 7 de octubre, el Gobierno presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entendido como un proyecto de país que orienta la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, la reconstrucción sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, dando respuesta a los retos de la próxima década. El nuevo Fondo de Recuperación *Next Generation EU* permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes. En efecto, el acuerdo del Consejo Europeo prevé financiación por hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en los próximos seis años, un 11% del PIB de 2019.

La movilización de un volumen tan importante de recursos abre una oportunidad extraordinaria para nuestro país, comparable a los procesos de transformación económica producidos a raíz de la incorporación a las Comunidades Europeas en los años 80 o la creación del Fondo de Cohesión europeo en mitad de los 90. Permitirá no solo la superación de la crisis y la recuperación del empleo, sino que facilitará la modernización de nuestra economía, para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social. Se pondrán en marcha transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural y eficientes en el uso de recursos.

El 23 de julio de 2020 el Presidente del Gobierno¹ presentó la estrategia “España Digital 2025”. Dentro de esta estrategia y conscientes tanto de su importancia tecnológica, como del impacto social de su desarrollo y adopción, se incluyó a la inteligencia artificial como tecnología clave en su eje noveno.

Derivado de ello, el Gobierno² presentó el 2 de diciembre de 2020 la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, con el fin de impulsar su desarrollo, sentando así las bases para la creación de un ecosistema de excelencia en inteligencia artificial que albergue la investigación científica y la innovación, el desarrollo de capacidades y talento, el despliegue de plataformas de datos e infraestructuras tecnológicas, su integración en el tejido

¹ https://portal.mineco.gob.es/es-es/comunicacion/Paginas/200723_np_digital.aspx

² <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2020/021220-sanchezenia.aspx>

económico, la potenciación de su uso en el sector público y el establecimiento de un marco ético y normativo.

Este documento introduce una serie de premisas para que las empresas y entidades puedan hacer llegar sus manifestaciones de interés al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para que este evalúe qué tipo de necesidades existen para la integración de la IA en las cadenas de valor de forma que permita transformar el tejido económico.

Objetivo

El eje 4 de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) integrar la IA en las cadenas de valor para transformar el tejido económico.

Sin que exista de manera consensuada a nivel mundial una definición de inteligencia artificial, puede tomarse aquella sugerida por el grupo de Grupo de Expertos de Alto Nivel en IA de la Comisión Europea:

"Los sistemas de inteligencia artificial (IA) son sistemas de software (y posiblemente también de hardware) diseñados por humanos que, dado un objetivo complejo, actúan en la dimensión física o digital percibiendo su entorno mediante la adquisición de datos, interpretando los datos recopilados ya sean estructurados o no estructurados, razonando sobre el conocimiento, o procesando la información, derivada de estos datos y decidiendo las mejores acción o acciones a tomar para lograr el objetivo dado. Los sistemas de IA pueden utilizar reglas simbólicas o aprender un modelo numérico, y también pueden adaptar su comportamiento analizando cómo se ve afectado el entorno por sus acciones anteriores. Como disciplina científica, la IA incluye varios enfoques y técnicas, como el aprendizaje automático (del que el aprendizaje profundo y el aprendizaje por refuerzo son ejemplos específicos), el razonamiento automático (que incluye la planificación, la programación, la representación del conocimiento y el razonamiento, la búsqueda y la optimización) y la robótica (que incluye el control, la percepción, los sensores y los actuadores, así como la integración de todas las demás técnicas en sistemas ciberfísicos)"

En este contexto, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital lanza la presente petición, con el fin de explorar las necesidades existentes en las distintas cadenas de valor para incorporar la inteligencia artificial, la robótica, gemelos digitales y otras tecnologías habilitadoras, que permitan garantizar la mejora de la eficiencia operativa en los procesos productivos. Esta información permitirá guiar la acción de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial en el diseño de distintos instrumentos de colaboración público-privada que permitan el desarrollo y despliegue de proyectos de inteligencia artificial en el entorno empresarial y de las distintas organizaciones, así como en el tejido productivo.

De manera concreta, se pretende:

- Dotar de transparencia al proceso de colaboración público-privada
- Conocer la masa crítica de propuestas existentes que puedan enmarcarse dentro del eje de la ENIA antes descrito.
- Obtener las características básicas de las mismas: envergadura y presupuesto.
- Entender el tipo de entidades que los presentan.
- Conocer el encaje de cada propuesta en diferentes temáticas o sectores.
- Evaluar el impacto de cada uno de las propuestas.
- Inferir su potencial contribución al desarrollo económico y social.
- Tener visión del grado de utilización de las diferentes tecnologías de IA que se propone utilizar.

Manifestación de interés

Las entidades que participen de esta manifestación de interés deberán tomar en consideración los siguientes condicionantes:

- El tipo de propuesta por el que se manifieste interés deberá estar englobada en niveles de madurez tecnológica de grado 6, 7, 8 y 9³.
- No se fijan límites económicos en cuanto al importe de las propuestas presentadas.
- La presentación de manifestaciones de interés está abierta a todo tipo de agentes privados y públicos, teniendo en cuenta a empresas de todos los tamaños. Dichas manifestaciones de interés corresponderán a entidades, que podrán estar relacionadas con el sector tecnológico o pertenecer a cualquier otro sector, que prevean incorporar inteligencia artificial a su actividad comercial.
- Las propuestas serán presentadas de manera individual por cada agente y de manera anónima.

La información que se recopile mediante estas manifestaciones de interés tiene como único objetivo ayudar a la definición de las líneas estratégicas y guiar la acción de esta Secretaría de Estado en la ejecución de los planes con cargo a los fondos europeos antes mencionados. Esta manifestación de interés no se realiza en el marco de ningún procedimiento de contratación ni de subvención convocado ni por convocar y en ningún caso genera derecho preferente a la financiación, ni compromiso alguno por parte del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Una vez se acabe el plazo para la recepción de manifestaciones de interés asociadas a este documento, se procederá a analizar las propuestas presentadas, para posteriormente articular los instrumentos de colaboración público-privada más adecuados. En todo caso, las herramientas de colaboración público-privadas que se diseñen respetarán el marco jurídico sobre Ayudas de Estado de la Unión Europea.

³ Existe multitud de bibliografía que explica el concepto de nivel de madurez tecnológica o TRL, por sus siglas en inglés (Technological Maturity Level). Como ejemplo que lo ilustra, se proporciona el siguiente enlace: <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/support/faq/2890>

La no presentación de una manifestación de interés o respuesta a la consulta no limitará la posibilidad de presentar propuestas en una eventual futura convocatoria.

Las convocatorias posteriores a esta Manifestación de Interés estarán sujetas en todo momento a los criterios de publicidad, concurrencia, transparencia y no discriminación.

Presentación de manifestaciones de interés

Las manifestaciones de interés se podrán enviar hasta el **día 2 de abril a las 23:59**. Las manifestaciones recibidas después de esta fecha no serán tenidas en cuenta. Las manifestaciones de interés deberán ser remitidas utilizando el formulario publicado en el siguiente enlace:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/5257/tNLG>

Los proponentes podrán remitir una única manifestación de interés, teniendo en cuenta que se debe contribuir como entidad jurídica única. La manifestación de interés remitida deberá ser anónima.

Las contribuciones deberán presentarse siguiendo el formulario proporcionado en el enlace anterior, de acuerdo con las instrucciones aportadas en el mismo.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

**ESPAÑA
PUEDE.**